



Vio el asunto que le corresponde en las Villas del Ayuntamiento en general de Persion el cual como quieto y pacíficamente sin oposicion alguna; y el Regidor envidio D. Don Salas se despidio en este acto en q. ha sido reemplazado, habiendo arrendado en lugar todos los Regidores desde el siguiente al ultimo p. ser el nuevamente posesionado el Regidor octavo segun lo venialto p. la Exma. Diputac. Prov. a quien se dara parte de este acto y ante su nonbramiento.

Excmo. Sr. D. Don Salas

En la misma sesion se presento por Juan de Paranova y Vila maestro pantero, el real titulo de su aprobacion despachado por la Junta sup. gubernativa de medicina y Cirujia en Madrid a dies y siete de Agosto de mil ochocientos treinta y siete, solicitando en virtud de los edictos publicados su establecimiento en esta Villa, lo cual le admitio el Ayunt. por encontrar dicho real titulo otorgado sellado y firmado con las solemnidades devidas, y en su consecuencia le autorizo para ejercer su profesion en esta Villa libremente sin perjuicio de que acredite legalmente su conducta moral y politica: lo q. se hara saber a la interesada deboliendole su titulo para los usos q. le combengan.

Tambien se dio cuenta en la misma Sesion

